

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 401

CASTRO, 22 de Abril del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. N° 106 del 22.04.2013 de Dirección de Obras , la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios Don IVAN ROMAN OYARZUN Y MARCO VALDERAS CARDENAS, por el domingo 21 Abril del 2013, en horario de 08:00 a 12:00 horas, por emergencia en sector de Pastahue (caída de árbol).

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-



Juan Pablo Sottolichio Silva
JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



Guido Borquez Carcamo
GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

Direc. Finanzas – Personal - Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".